



AREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

SECCIÓN N° 4 AVAL PARA MODIFICAR LOS APARTADOS DE LA ESPECIALIDAD (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL) Fundamentado en las Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018		Solicitud N°: 1 Oficio EIB-181-2024 y Formulario No. 2 de fechas 07-03-2024 y 20-07-2023 respectivamente
4.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA		
Instancia competente de la DGSC²: Área de Organización del Trabajo y Compensaciones (AOTC), Unidad de Organización del Trabajo (UOT)	Fecha: 05-04-2024	
Actualización de la Especialidad: Divulgación, Subespecialidad Divulgación Agropecuaria	Código de la Especialidad: 046033	
En su Apartado de:	<input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Definición <input type="checkbox"/> Características <input type="checkbox"/> Subespecialidad <input type="checkbox"/> Rango Aplicación <input checked="" type="checkbox"/> Atinencias Académicas, para: <input checked="" type="checkbox"/> Incluir <input type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar la atinencia:	
Indique el nombre de la atinencia a incluir, eliminar o modificar de ser el caso: <p style="text-align: center;">Ingeniería Agrícola y de Biosistemas</p>		
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA EMITIDA		
<input checked="" type="checkbox"/> SE AVALA <input type="checkbox"/> SE RECHAZA		
Justificación: El 08 de marzo del año en curso recibimos por medio de correo electrónico el Oficio No. EIB-181-2024 y Formulario de Solicitud No. 2, de fechas 07 de marzo del 2024 y 20 de julio del 2023, respectivamente, elaborados por la Escuela de Ingeniería de Biosistemas de la Universidad de Costa Rica (UCR), en los cuales solicitan que la titulación Ingeniería Agrícola y de Biosistemas sea considerada atinente para la		

¹ Número de Solicitud indicada por la OGEREH.

² Las instancias Competentes serán las Oficinas de Servicio Civil del Área de Gestión de Recursos Humanos, el Área de Carrera Docente o la Unidad de Organización del Trabajo del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.



AREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

Subespecialidad Divulgación Agropecuaria de la Especialidad Divulgación del Manual Descriptivo de Especialidades Título I (puestos administrativos).

Para tales efectos nos indican en su solicitud, que la creación de la carrera de Ingeniería Agrícola fue discutida en la sesión 80 del 20 de abril del año 1977 y finalmente reconocida por CONARE en noviembre del mismo año mediante el Acta OPES-58-1977. Posteriormente, mediante Asamblea de la Escuela de Ingeniería Agrícola, en Actas N°12-2011 del 5 de mayo del 2011, la Vicerrectoría de Docencia de la UCR aprueba a través de la Resolución VD-R-8907-2013 la reestructuración del plan de estudio del Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola y el cambio de nombre y código de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola, código 420801, a "Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola y de Biosistemas", código 420804. Tiempo después, por medio de la Resolución VD-R-9356-2016 se elimina la salida profesional de Bachillerato en Ingeniería Agrícola y de Biosistemas para crear la nueva titulación *Licenciatura en Ingeniería Agrícola y de Biosistemas*, con el código 420805.

Con el propósito de validar la información señalada por la UCR, se procedió con el estudio de los documentos aportados, así como al análisis del perfil de salida profesional y el contenido del plan de estudios que conforman la carrera de interés, por lo que cabe destacar que la persona graduada en esta materia, fortalecerá capacidades creativas, constructivas y críticas, con sólidos conocimientos y enfoques propios de la ingeniería, y agregando conocimiento en las ciencias naturales, agrícolas y humanas, aplicando su saber y quehacer ingenieril a temas como los procesos de producción de alimentos, el desarrollo agroindustrial, el entendimiento y optimización del recurso hídrico, y el manejo de biosistemas artificiales y naturales. La actividad profesional en este campo se enmarca principalmente en contribuir con soluciones y aplicaciones ingenieriles a la producción y manejo de productos agrícolas y al manejo y conservación de biosistemas. Se trabaja el componente de ingeniería agrícola desde la preparación de los terrenos, la selección de maquinaria y el riego y drenaje hasta la cosecha y manejo postcosecha de la producción. Complementariamente, el componente de ingeniería de biosistemas extiende la aplicación de la ingeniería a los procesos que incluyen a los organismos vivos y su relación con el entorno, más allá de la agricultura y ganadería, como es la acuicultura, la forestería, la conservación de ecosistemas naturales y el manejo de cuencas; también intervienen desde la perspectiva ingenieril en las áreas en expansión de metodologías cuantitativas de análisis y modelación; nuevos materiales biológicos, biocombustibles y biomecánica; la evaluación de la trazabilidad, calidad y seguridad alimentaria; manejo de residuos y aguas residuales de la agricultura y agroindustria; y, el diseño e implementación de biosistemas sostenibles y respetuosos con el medio ambiente, incluyendo lo urbano.

Por su parte la **Especialidad Divulgación** al ser un concepto tan amplio, en cuanto a la actividad que desarrolla en el proceso de comunicación e información aplicable a cualquier disciplina académica o grupo ocupacional, se divide en diferentes áreas del conocimiento, entre ellas la **Subespecialidad Divulgación Agropecuaria**, la cual abarca labores de información y capacitación sobre el manejo de equipos agropecuarios, uso de pesticidas, formas de irrigación, tipos de suelo, cultivos más aptos por zona y otros temas de importancia en el campo agrícola. Este tipo de divulgación es brindada por profesionales formados en el campo de las ciencias agrarias. Además, el Rango de Aplicación está definido solo para la clase Profesional de Servicio Civil 3. Dentro del Apartado de Atinencias Académicas se visualiza que hay formaciones relacionadas a la



AREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

carrera en estudio, como lo son la Ingeniería Agrícola, Agroindustria, Ingeniería en Agronomía, entre otras.

Una vez realizada la investigación, se evidencia que los cursos establecidos para la carrera **Ingeniería Agrícola y de Biosistemas** se ajustan a la definición y características propias de **Subespecialidad Divulgación Agropecuaria de la Especialidad Divulgación**, ya que sus graduados desarrollan las habilidades, destrezas y actitudes para el desempeño de las actividades relacionadas a la extensión o acción social y asistencia técnica en el campo agropecuario, y además en la divulgación de sus conocimientos en dicha área; en combinación de capacidades para efectuar una gestión más favorable en los procesos de aplicación de la ingeniería y ciencias biológicas para resolver problemas relacionados con la producción agrícola, la gestión de recursos naturales y la sostenibilidad ambiental; además, desarrollan habilidades para el diseño y gestión de sistemas agrícolas eficientes y sostenibles, utilizando tecnologías innovadoras para maximizar la productividad y minimizar los impactos negativos en el medio ambiente. También pueden estar involucrados en áreas como el diseño de maquinaria agrícola la gestión de agua y suelos, la agricultura de precisión, la bionergía y la gestión de residuos agrícolas.

En concordancia con lo anterior, se evidencia la relación existente entre la carrera de interés y el campo de acción de la Subespecialidad Divulgación Agropecuaria de la Especialidad Divulgación, por lo que se considera procedente la admisibilidad de dicha formación como atinencia académica.

Nombre Analista Responsable:

Cynthia Araica Acuña

Firma:

4.2 AVAL DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA JEFATURA DE LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DGSC

Nombre:

Yolanda María Campos Arce

Firma:





AREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)			
5.1. PRONUNCIAMIENTO DEL DICTAMEN TÉCNICO			
N° de Solicitud de referencia: ¹ Oficio EIB-181-2024 y Formulario No. 2 de fechas 07-03-2024 y 20-07-2023 respectivamente		La Directora del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones determina PROCEDENTE la Modificación de:	
		Dictamen Técnico N°: AOTC-UOT-DIC-22-2024	
La Especialidad: Divulgación, Subespecialidad Divulgación Agropecuaria		Código de Especialidad: 046033	
Para modificar su apartado de:	<input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Definición <input type="checkbox"/> Características <input type="checkbox"/> Subespecialidad <input type="checkbox"/> Rango Aplicación <input checked="" type="checkbox"/> Atinencias Académicas → Incluir <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar <input type="checkbox"/>		
Indique el nombre de las atinencias a incluir, eliminar o modificar: Solo en caso de modificación del apartado de Atinencias Académicas. De ser modificación, indicar el nombre de la que presente la especialidad y la nueva nomenclatura que aplica para la misma. Ingeniería Agrícola y de Biosistemas			
5.2. EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTOR(A) DEL ÁREA			
Nombre del Directora: María Adelia Leiva Mora		Fecha:	
Firma:		Sello	
El anterior Dictamen Técnico se fundamenta en lo dispuesto mediante Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018.			

¹ Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.



AREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

SECCIÓN N° 6: ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES
(USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES DE LA DGSC)

Analista Responsable:

Firma:

Fecha de registros:
(ARCHIVOS WORD, PDF, WEB, HISTÓRICO, SAGETH, OTROS)
Dictamen: AOTC-UOT-DIC-22-2024
Especialidad: Divulgación, Subespecialidad Divulgación Agropecuaria
Atinencia: Ingeniería Agrícola y de Biosistemas

6.1 INSTANCIA DE REVISIÓN

Analista Responsable de revisión de registros:

Firma:

Fecha de revisión: